Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 09 de septiembre de 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-47950-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de enfermería e higiene personal destinados a los Centros de Cuidados "Amanda Beban", "Los Enanitos" y Centro de Acción Familiar, dependientes de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-SNAyF- del Ministerio de Desarrollo Humano por el período de tres (3) meses.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 28/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 16/22 RAF 1109, se sugiere preadjudicar a las firmas GERONIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N° 30-71074856-6, los renglones Nros. 1, 3, 4, 6, 11, 25, 36, 37 y 39 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 36.457,00) y SAN MARTIN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70882464-6 los renglones Nros. 2, 5, 7, 8, 10, 13 al 24, 26 al 30, 32, 34, 35, 38, 40 y 41 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 ($ 333.089,50), por ajustarse a lo solicitado por el área y, declarar desiertos los renglones Nros. 9, 12, 31 y 33, conforme a la nota de evaluación de ofertas realizada por la Directora General Centros de Cuidados Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 44.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desiertos los renglones Nros. 9, 12, 31 y 33 de la Contratación Directa N° 16/22 RAF 1109, tramitándose los mismos de persistir la necesidad por cuerda separada. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 16/22 RAF 1109 por compulsa abreviada a las firmas GERONIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N° 30-71074856-6, los renglones Nros. 1, 3, 4, 6, 11, 25, 36, 37 y 39 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 36.457,00) y SAN MARTIN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70882464-6 los renglones Nros. 2, 5, 7, 8, 10, 13 al 24, 26 al 30, 32, 34, 35, 38, 40 y 41 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 ($ 333.089,50), por la adquisición de insumos de enfermería e higiene personal destinados a los Centros de Cuidados "Amanda Beban", "Los Enanitos" y Centro de Acción Familiar, dependientes de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-SNAyF- del Ministerio de Desarrollo Humano por el período de tres (3) meses. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir las Ordenes de Compras correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM.- M.D.H. N° **185** /22.-

M.D.H.
A.U.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano